

848

**ORDEN de 29 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Superior de Administración —Administradores Superiores—).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 41/1991, de 4 de abril de 1991, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Diputación General de Aragón para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Superior de Administración —Administradores Superiores—), con sujeción a las siguientes,

#### BASES:

##### 1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir trece plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupo A), Escala Superior de Administración.

Las plazas convocadas son de Administradores Superiores. De estas plazas se reservan seis para la promoción interna.

Podrán optar a las plazas reservadas a la promoción interna los funcionarios en servicio activo o en situación de servicios especiales, integrados en la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y que, perteneciendo a Cuerpos o Escalas del Grupo B con una antigüedad mínima de dos años en los mismos estén en posesión del título exigido para las plazas convocadas.

Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, por no haber obtenido los aspirantes las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las que puedan ser cubiertas por los aspirantes al acceso por el procedimiento general. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para la elección de plaza.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en las presentes bases.

1.3. Esta convocatoria tiene carácter unitario. El procedimiento de selección de los aspirantes de promoción interna será el de concurso-oposición y el de oposición para los restantes. Los aspirantes seleccionados realizarán un curso de formación y un periodo de prácticas que tendrá carácter selectivo con evaluación final.

1.4. En la fase de concurso se valorarán como méritos los factores de antigüedad, historial profesional, títulos, diplomas y cursos superados en las Escuelas Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios que sean acreditados por los aspirantes admitidos para el acceso de promoción interna.

1.5. La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los cuatro ejercicios es obligatoria para superar la fase de oposición salvo lo dispuesto en la base 2.2.

1.6. Los aspirantes deberán indicar en su instancia el temario concreto por el que optan, de los tres que componen el programa de materias específicas.

1.7. El contenido y duración del curso de formación y del periodo de prácticas serán determinados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

##### 2. Estructura de las pruebas selectivas:

2.1. La fase de concurso de los aspirantes de promoción interna no será eliminatoria, y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total de aquéllos y el consiguiente orden final de los mismos a efectos de la correspondiente relación de aprobados. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. El primer ejercicio de la fase de oposición consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas de carácter general que propondrá el Tribunal: Uno que estará relacionado, sin ser coincidente, con el programa de materias comunes y un segundo tema que estará relacionado, sin ser coincidente, con la especialidad por la que se ha optado.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de este primer ejercicio, que será sustituido por la redacción de una Memoria, de una extensión mínima de 20 folios conteniendo el tratamiento monográfico de un tema relacionado con el área de conocimientos profesionales de las plazas a que aspiran, con análisis de sus principales aspectos, planteamiento de problemas y propuesta de soluciones, y en el que se valorarán el razonamiento personal, los conocimientos técnicos, la capacidad crítica y la creatividad. Un ejemplar de la Memoria deberá ser entregado en el Instituto Aragonés de Administración Pública con una antelación mínima de diez días sobre la fecha señalada para el comienzo del primer ejercicio. La Memoria será defendida por el candidato, por un periodo de diez minutos, ante el Tribunal, que, a su vez, dispondrá de quince minutos, como máximo, para proponer al opositor cuestiones relacionadas con el tema al que la Memoria se refiera.

2.3. El segundo ejercicio para los aspirantes al acceso por el procedimiento general consistirá en exponer oralmente cuatro temas, sacados al azar, tres extraídos del grupo de materias específicas y uno del grupo de materias comunes. La exposición, que no podrá exceder de 45 minutos, comenzará por los temas del grupo de materias específicas. Para los aspirantes de promoción interna este segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente tres temas, sacados al azar, que serán extraídos del grupo de materias específicas, que serán expuestos como máximo en 40 minutos.

Los candidatos dispondrán de un periodo de 20 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado. Finalizada la actuación del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él cuando el Presidente del Tribunal lo estime conveniente, durante un periodo máximo de 20 minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen, comprensión y asimilación de los conocimientos expuestos, así como la claridad de exposición y la capacidad dialéctica del aspirante.

2.4. El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, rela-

cionado con el ejercicio de las funciones o profesión propias de la plaza a que se opta, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Podrá proponerse un mismo supuesto, susceptible de tratamiento pluridisciplinar, que permitirá ser enfocado preferentemente desde alguno o algunos de sus diversos aspectos jurídico, sociológico, económico, etcétera, o bien distintos supuestos relacionados para cada uno con las distintas materias sobre las que pueda optarse en este grupo de plazas.

El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido a los aspirantes para proceder a su resolución, pudiéndose utilizar para ésta cuantos libros, textos o documentos se considere necesarios, aportados por los propios candidatos o disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el candidato, cuando el Presidente del Tribunal lo estime conveniente, durante un periodo máximo de diez minutos, sobre las cuestiones relacionadas con el planteamiento y resolución de aquél.

2.5. El cuarto ejercicio, común, será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, en el idioma elegido por el candidato y durante el tiempo que se señale.

2.6. Los aspirantes que superen los ejercicios de la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y realizarán un curso de formación así como un periodo de prácticas, cuyo contenido y duración serán fijados por el Instituto Aragonés de Administración Pública. Tanto el curso como las prácticas serán objeto de valoración conforme a la base 8.7.

2.7. Los temas correspondientes a los grupos de materias comunes y específicas son los que figuran como anexos I y II, respectivamente, de esta convocatoria.

### 3. Requisitos de los candidatos:

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o en condiciones de obtenerlo.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los aspirantes de promoción interna deberán reunir, además, la condición de funcionario, en las situaciones administrativas de servicio activo o de servicios especiales integrados en la Función Pública de la Comunidad Autónoma en razón de su pertenencia a un Cuerpo o Escala del Grupo B, en que deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

3.3. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán reunirse el último día del plazo para la presentación de solicitudes.

### 4. Solicitudes:

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. señor Consejero de

Presidencia y Relaciones Institucionales, Instituto Aragonés de Administración Pública.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza, en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los casos que sea necesario.

4.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación General de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en sus Oficinas de Información, sitas en el Edificio Pignatelli y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, número 1, y Teruel, General Pizarro, número 1.

4.4. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, cuyo pago se realizará mediante giro postal a la Diputación General de Aragón, Tesorería, plaza de los Sitios, número 7, bajo, 50001 Zaragoza, o por ingreso en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en la cuenta 6502-02, abierta a nombre de «Diputación General de Aragón, derechos de examen» en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Oficina principal de Zaragoza.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja acreditativo del pago de los derechos de examen.

En el supuesto de realizarse el pago mediante giro postal se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del ingreso.

### 5. Admisión de candidatos:

5.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del Instituto Aragonés de Administración Pública, publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», en el plazo máximo de un mes, las relaciones de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos. Deberán indicarse, cuando existan, las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las mismas, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva, señalándose en la misma resolución, lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

5.2. Los aspirantes que resulten excluidos de la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública.

5.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 6. Tribunal calificador:

6.1. El Tribunal estará compuesto de cinco miembros, de los que tres serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario, y los otros dos miembros serán designados por las Organizaciones Sindicales. De la misma forma se designará a los miembros del Tribunal suplente.

6.2. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a

los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

6.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria, en la fase de concurso y durante el desarrollo y realización de los cuatro ejercicios de las pruebas de oposición.

6.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las comprendidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.7. La composición del Tribunal es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios:

7.1. Los ejercicios de la oposición comenzarán en el mes de septiembre de 1991, determinándose la fecha exacta en la resolución a que se refiere la base 5.1.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes con comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Si durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en las mismas, acordará su exclusión, que el Presidente comunicará a la Secretaría General del Instituto Aragonés de Administración Pública a los efectos procedentes.

#### 8. Calificación:

8.1. Los méritos alegados por los aspirantes de promoción interna, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán con arreglo a los siguientes baremos:

— Antigüedad: 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos en Cuerpos o Escalas del Grupo B, hasta un máximo de 20 puntos, y sin que puedan en ningún caso computarse los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros que también se aleguen.

— Historial profesional: 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño, mediante nombramiento, de puestos de Jefatura de Sección o nivel equivalente y 1 punto en el caso de Jefaturas de Negociado o puestos de nivel equivalente.

— Títulos, diplomas y cursos superados en Centros Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios: Por la posesión de otras titulaciones universitarias distintas de la aportada necesariamente para participar en la convocatoria, 5 puntos por cada una de las de nivel superior y 4 por cada una de las de Diplomado Universitario o equivalente: 3 puntos por cada diploma de especialización profesional de postgraduado y por cada curso de perfeccionamiento de funcionarios que tengan relación con las funciones del grupo de plazas al que se aspira y cuya duración no haya sido inferior a 20 horas lectivas, 2 puntos por cada uno de los de duración superior a 10 horas, sin llegar a las 20, y 1 punto por cada uno de los de duración lectiva inferior.

La valoración conjunta de los méritos acreditados en los factores de historial profesional y de títulos, diplomas y cursos no podrá exceder de 20 puntos.

8.2. El primer ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los dos temas para aprobar el ejercicio. La Memoria que deben presentar los candidatos de promoción interna se calificará también de 0 a 20 puntos, resultando necesario un mínimo de 10 puntos para obtener el aprobado.

8.3. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para

aprobarlo y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

8.4. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para aprobarlo.

8.5. El cuarto ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».

8.6. Concluidos los ejercicios de la oposición, la Secretaría General del Instituto Aragonés de Administración Pública hará públicas las listas de aprobados por orden de puntuación, separadamente para los aspirantes de promoción interna y los de acceso por el procedimiento general.

8.7. La calificación del curso de formación será de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos. El periodo de prácticas tendrá la calificación de «apto» o «no apto».

8.8. Los candidatos que habiendo superado alguno o algunos de los ejercicios de la oposición con la calificación de 15 puntos, o más, no se presenten al resto de las pruebas, o al curso selectivo, o no lo superen, quedarán exentos de la realización de aquellos ejercicios en la primera convocatoria que se efectúe con posterioridad a ésta para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Superior de Administración —Administradores Superiores—), computándose una puntuación equivalente a la obtenida.

#### 9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas:

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados en la oposición o concurso-oposición, los candidatos que figuren en ellas deberán aportar ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Quienes tuvieran ya la condición de funcionario público habrán de presentar únicamente certificación expedida por la Unidad de Personal del Organismo del que dependan, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Estos documentos son:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Enseñanza Superior Universitaria o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, y abonados los derechos para la expedición de aquel título el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organos de la Administración Sanitaria de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

e) Declaración, en su caso, de la condición de funcionario de carrera de alguna Administración Pública y retribución por la que opta durante el curso selectivo.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

9.4. El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, para la realización del curso de formación y de las prácticas, cuya fecha de iniciación, cuya fecha de iniciación se señalará por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

#### 10. *Nombramiento de funcionarios de carrera:*

10.1. Los candidatos aprobados en el curso selectivo serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la Orden conteniendo la relación definitiva de aquéllos.

10.2. Los candidatos aprobados procedentes de promoción interna serán declarados en su Cuerpo o Escala de origen en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la fecha de su toma de posesión como funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.3. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final, incluido el Curso de Formación, sin perjuicio de la preferencia que corresponda a los aprobados por el procedimiento de promoción interna.

#### 11. *Disposiciones finales:*

1.ª El modelo de instancia a que se refiere la base 4.1. será el aprobado por Resolución del Instituto Aragonés de Admi-

nistración Pública de 7 de mayo de 1987, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 52/1987, de 8 de mayo.

2.ª El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra D.

3.ª Los candidatos que hubieren superado alguno o algunos de los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 1 de junio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Administradores Superiores) y hubieran obtenido la puntuación señalada en la base 8.8. de dicha Orden, quedarán exentos de realizar aquellos ejercicios en esta convocatoria, computándose una puntuación equivalente a la obtenida.

4.ª A los efectos señalados en el último párrafo de la base 1.1., en caso de empate en puntuaciones, éste se resolverá a favor del opositor o, en su caso, opositores de mayor edad.

5.ª Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 25/1988, de 1 de marzo, así como lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 70/1987, de 9 de junio, en el que se regula la promoción interna de los funcionarios.

6.ª La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 29 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## ANEXO I

## Temas comunes para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores

1. La Constitución Española de 1978. Principios que la informan. Derechos fundamentales y libertades públicas. Deberes de los ciudadanos. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.
3. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición. La designación y revocación del Gobierno y su Presidente. Las funciones del Gobierno.
5. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de Administraciones Públicas y tipología de los entes jurídicos. Capacidad jurídica de los entes públicos.
6. La Administración General del Estado. Organos superiores de la Administración Central. La Administración Periférica de la Administración General del Estado. Su proceso de reestructuración en el Estado autonómico.
7. Las relaciones entre la Administración General del Estado y la autonómica. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las entidades locales de su territorio.
8. Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1.978. Su consideración como instituciones del Estado. El principio dispositivo. El juego de los principios constitucionales de unidad y autonomía. El principio de cooperación.
9. Funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Normas estatales de delimitación de competencias. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
10. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La reforma de los Estatutos. Los Estatutos de Autonomía como norma: su relación con la Constitución y con las demás leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cláusula de suplencia del Derecho Estatal. Los conflictos constitucionales.
11. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial. Los Fondos provenientes de las Comunidades Europeas.
12. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. La reforma del Estatuto. Competencias de la Comunidad Autónoma.
13. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
14. El Presidente. El Gobierno de la Diputación General: normas generales; su Estatuto personal; sus funciones. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma; los organos administrativos y su régimen. La delegación de atribuciones.
15. La Administración Local: principios básicos del régimen local español. La Provincia. La comarca como entidad local. El municipio. Otras entidades locales.
16. La Administración Institucional. La Administración consultiva: el Consejo de Estado.
17. El tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea: principios y fundamentos. Efectos del Acta de Adhesión. Instituciones Comunitarias europeas. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.
18. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y fines. La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación y principios informadores. Fases del procedimiento. Cómputo de plazos.
19. Posición jurídica del particular en sus relaciones con la Administración. El administrado. Capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Funcionalidad jurídico-administrativa de las libertades públicas. Las situaciones pasivas. Las prestaciones del administrado.

20. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos. Principios informadores de la actividad administrativa: los principios de legalidad, jerarquía normativa, irretroactividad de las normas, seguridad jurídica e igualdad ante la Ley.

21. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: sus presupuestos. La relación de causalidad. El ejercicio de la acción de responsabilidad. Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad del funcionario. La efectividad de la reparación.

22. Los contratos de la Administración y los contratos administrativos. La preparación del contrato. La autorización del gasto: requisitos. La selección del contratista. La formalización de los contratos. Cumplimiento del contrato: garantías. La revisión de precios.

23. La potestad expropiatoria: Su justificación. Los sujetos, el objeto y la causa. El procedimiento expropiatorio en general. La indemnización expropiatoria o justo precio.

24. Principios informadores de la Ley de la Reforma de la Función Pública. Razones de su modificación. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

25. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Formación y perfeccionamiento. Situaciones administrativas.

26. Los derechos de los funcionarios. Los derechos de sindicación y huelga. Organos de representación y participación de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario.

27. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen General. Contratación. La negociación colectiva.

28. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases pasivas y Mutualismo Administrativo. Seguridad Social.

29. El Patrimonio del Estado y el de la Comunidad Autónoma: su régimen jurídico. Bienes que lo integran. Organización. Normas generales. Prerrogativas. Adquisición de bienes y derechos. Normas especiales en relación con determinados bienes y derechos.

30. Régimen jurídico de los Presupuestos de las instituciones públicas: principios básicos de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presupuesto: sus principios.

## ANEXO II

## Programa de materias específicas para Administradores Superiores: Opción de materias jurídicas.

1. El concepto de Constitución. Contenido y clases. La Constitución como norma jurídica. Principios constitucionales. Declaraciones de derechos. Poder constituyente y poderes constituidos.
2. El Estado en la Constitución Española: Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista. La forma del Estado en la Constitución.
3. La estructuración territorial del poder en el Estado contemporáneo. Tipos de Estados. Tendencias actuales.
4. El federalismo moderno. Características. Evolución y perspectivas.
5. El Estado unitario descentralizado. Evolución y perspectivas. Las Autonomías en el Estado unitario.
6. La representación política. Los sistemas electorales. El sistema electoral español. La democracia representativa. El Parlamento. Evolución de las instituciones parlamentarias. La democracia directa y sus Instituciones.
7. Unicameralismo y bicameralismo. El sistema español: significado y funciones del Congreso y del Senado. Constitución y disolución de las Cámaras.

8. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y comisiones: Grupos parlamentarios. Sesiones. Las prerrogativas parlamentarias.
9. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidad e incompatibilidad. Administración electoral. Convocatoria de elecciones. Presentación y promoción de candidatos. La campaña electoral. Normas específicas para los medios informativos sobre publicidad y propaganda electorales. La publicidad oficial.
10. Los Partidos políticos y los Sindicatos en España: regulación jurídica.
11. La declaración universal de los Derechos Humanos. Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales: la defensa de la persona.
12. Organización administrativa: aspectos no jurídicos y principios jurídicos de la misma. La teoría del órgano. Clases de órganos. La formación de la voluntad de los órganos. Estructura y relaciones orgánicas.
13. El concepto positivo de Derecho Administrativo. Consecuencias de este concepto. La especificidad del Derecho Administrativo y sus características: el equilibrio entre prerrogativas y garantías. Límite de aplicación del Derecho Administrativo.
14. El ordenamiento jurídico-administrativo. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes Administrativas. El Decreto-Ley.
15. El Reglamento. Concepto y justificación. Requisitos de validez. La inderrogabilidad singular de los Reglamentos. Clases de Reglamentos. Reglamentos ilegales.
16. Principios que presiden las relaciones entre Ley y Reglamento: la primacía de la Ley y la reserva de Ley. La delegación legislativa.
17. Los principios generales de Derecho y la costumbre en el Derecho Administrativo. La Jurisprudencia.
18. Las potestades administrativas: potestades regladas y discrecionales. El control de la discrecionalidad. Las relaciones entre Administración y Justicia y el principio de autotutela.
19. Las sanciones administrativas: concepto y principios informadores. Límites constitucionales. Clases de sanciones. El procedimiento sancionador: principios que lo informan. El procedimiento ordinario. La prescripción de las faltas.
20. La teoría de la nulidad en el Derecho Administrativo. La nulidad absoluta. La anulabilidad. Las irregularidades no invalidantes. La revocación de los actos administrativos.
21. Los recursos ordinarios de alzada y reposición. Los recursos especiales de súplica. El recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.
22. La tutela jurisdiccional del Administrado: el recurso contencioso-administrativo. Las partes. El objeto. El procedimiento. La sentencia. Recursos contra las sentencias.
23. La Administración y la Justicia ordinaria. La posición especial de la Administración en el proceso ordinario. Las reclamaciones administrativas previas a la vía judicial. Sustitución procesal de la Administración: supuestos legales.
24. Los bienes de las Administraciones Públicas: bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Estudio de los bienes patrimoniales: adquisiciones, enajenaciones y uso de los bienes muebles e inmuebles.
25. El dominio público: concepto, naturaleza y clases. Elementos: sujetos, objeto y destino. Afectación y desafectación. Régimen jurídico. Utilización del dominio público.
26. La actividad de la Administración (I): Policía.
27. La actividad de la Administración (II): Fomento.
28. La actividad de la Administración (III): Servicio público. Doctrina clásica y su evolución. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.
29. Policía de los derechos y libertades. Policía de orden y de la seguridad públicos.
30. La Sanidad Pública: Régimen jurídico vigente. Ley del Servicio Aragonés de Salud. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
31. La protección del medio ambiente. Acción administrativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Competencias de la Comunidad Autónoma.
32. La acción administrativa en la agricultura. Actuaciones en comarcas o zonas determinadas por Decreto. Otras actuaciones en relación con la redistribución de tierras y las explotaciones agrarias. Competencias de la Comunidad Autónoma.
33. La acción administrativa en la ganadería. Servidumbres y vías pecuarias: Clasificación, deslinde y arrendamiento; prescripción. Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias. La sección administrativa en materia de caza y pesca fluvial. Competencias de la Comunidad Autónoma.
34. Montes: Concepto y clasificación legal. El Catálogo de Montes. Deslinde de montes públicos. Incendios forestales. Ley de Agricultura de Montaña. Competencias de la Comunidad Autónoma.
35. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico; cauces y riberas; deslinde y servidumbres en la materia de aguas. La Administración Pública del agua; los Organismos de cuenca. La planificación hidrológica. Competencias de la Comunidad Autónoma.
36. Industria. Régimen de instalación, ampliación y traslado. Industrias de interés preferente. Artesanía: Ley de artesanía de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma.
37. Las minas. Régimen jurídico general. Permisos de exploración y de investigación. Concesiones de explotación. Régimen especial de los hidrocarburos. Competencias de la Comunidad Autónoma.
38. El comercio interior: Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón. El consumo y la defensa del consumidor. Competencias de la Comunidad Autónoma.
39. Acción administrativa en materia de turismo. Centros y zonas de interés turístico nacional. Competencias de la Comunidad Autónoma.
40. Obras públicas. Las concesiones de obras públicas y sus principales modalidades. Vías de comunicación. Carreteras: Régimen de construcción y explotación. Autopistas. Competencias de la Comunidad Autónoma.
41. Ordenación de los transportes por carretera. Régimen jurídico y competencias de la Comunidad Autónoma.
42. Régimen jurídico de urbanismo. Organización administrativa. El sistema legal de la ordenación urbanística.
43. Los planes urbanísticos: Sus clases, formación, aprobación y efectos; vigencia, revisión y suspensión. La ordenación urbanística en ausencia de planeamiento. Competencias de la Comunidad Autónoma.
44. La ejecución de los planes urbanísticos: sistemas de actuación. Intervención en la edificación y uso del suelo: la licencia urbanística; el deber de conservación; la ruina. Disciplina urbanística y régimen jurídico. Las sanciones urbanísticas.
45. Acción administrativa en relación con la vivienda. El Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón. Viviendas de protección oficial. Policía de la Vivienda. Competencias de la Comunidad Autónoma.
46. Acción administrativa en relación con la cultura. El patrimonio histórico-artístico y su régimen jurídico. La ordenación del Deporte. Competencias de la Comunidad Autónoma.
47. El Presupuesto: Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico de Presupuesto. Las nuevas técnicas presupuestarias. Las funciones del Presupuesto: su evolución.
48. La Ley anual del Presupuesto. Preparación y aprobación del Presupuesto. Su tramitación como Ley.
49. La ejecución del Presupuesto. Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto y rendición de Cuentas.
50. El control presupuestario: concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. Especial referencia al control de legalidad. La contabilidad como medio de control. Nuevas exigencias respecto al control.

51. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. Principios generales del ordenamiento tributario español: especial referencia a los contenidos en la Constitución. Tasas y precios públicos.

52. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

53. El Impuesto sobre el Patrimonio.

54. El Impuesto sobre Sociedades.

55. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

56. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

57. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

58. La participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado: periodo transitorio y sistema definitivo. La revisión de porcentajes. Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas. La emisión de Deuda Pública.

59. El Derecho Civil Español. El Código Civil y la legislación complementaria. Los Derechos Civiles Forales o especiales: su relación con la Constitución de 1978.

60. El Derecho Civil Aragonés. La Compilación del Derecho Civil especial de Aragón: la Ley 3/1985, de 21 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Derecho Civil Aragonés según la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Materias civiles reservadas a la competencia exclusiva del Estado.

61. El concepto de persona. La persona física. Capacidad jurídica y de obrar. Los estados civiles. Especialidades en el Derecho Civil de Aragón.

62. El Derecho real: naturaleza y caracteres. La tipicidad de los Derechos reales. Derechos reales conocidos en la legislación española. Derecho real de dominio.

63. La posesión. El usufructo. La servidumbre.

64. Los Derechos reales de garantía: La hipoteca: Tipos; requisitos; efectos.

65. La compra-venta: concepto y elementos personales. El precio. Obligaciones del vendedor y el comprador.

66. La donación: elementos personales reales y formales; perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones. Las donaciones "mortis causa"

67. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de fincas urbanas y su legislación especial. El arrendamiento de fincas rústicas y su legislación especial.

68. El Derecho de familia. El matrimonio: sistema español vigente. Los efectos patrimoniales del matrimonio.

69. El régimen económico conyugal en la Compilación de Aragón. El régimen matrimonial paccionado. El régimen matrimonial legal. La comunidad conyugal continuada. El derecho expectante de viudedad y el usufructo viudal.

70. Principios generales del régimen de la tutela en el Código Civil. Derecho Civil Aragonés: relaciones entre ascendientes y descendientes, la tutela; la Junta de Parientes. El acogimiento y la adopción.

71. La sucesión "mortis causa". El derecho de sucesiones en Aragón. La sucesión testamentaria: modalidades. La sucesión paccionada: su régimen. La fiducia sucesoria. Las legítimas. La sucesión intestada. El consorcio foral.

72. Derecho inmobiliario y derecho hipotecario. El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios.

73. Concepto y contenido del Derecho Mercantil. Fuentes del Derecho Mercantil; el Código de Comercio vigente. Los actos de comercio. Las cosas mercantiles. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

74. Las sociedades mercantiles: clases y órganos.

75. La llamada sociedad irregular. La sociedad de responsabilidad limitada.

76. La Sociedad Anónima: forma de constitución. La escritura social y los estatutos. Acciones y obligaciones. Órganos de las sociedades anónimas.

77. El Derecho de trabajo: principios fundamentales. El Estatuto de los Trabajadores. Las ordenanzas laborales como derecho dispositivo. Los convenios colectivos de trabajo.

78. El contrato de trabajo: concepto, sujetos, objeto y causa. Contratación laboral en prácticas y para la formación. La contratación a tiempo parcial. Contratos de relevo. Contratos de trabajo de duración determinada. Contratación de trabajadores fijo-discontinuos. El fomento del empleo: la contratación temporal.

79. Seguridad Social. Normas de régimen general. La Ley Básica de Empleo y las prestaciones para desempleo. Referencia a los regímenes especiales de la Seguridad Social.

80. Informática y derecho a la intimidad. Garantías del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa.

Programa de materias específicas para Administradores Superiores: Opción de materias económico-financieras

1. Teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad, utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

2. Teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia. Las curvas de indiferencia. Sus características. El equilibrio del consumidor. Las curvas de demanda. Efecto renta, efecto sustitución. Distintos tipos de curvas de demanda.

3. La teoría de la demanda. La teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. El excedente del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

4. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes. Concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producción a corto plazo. La ley de rendimiento discrecionales.

5. Los costes de producción. Concepto. Corto plazo: curvas de costes. Relaciones y propiedades geométricas de las curvas de coste a corto plazo.

6. Los costes de producción. El largo plazo: Curvas de costes. Economías y deseconomías de escala. Relación entre curvas de coste a corto y largo plazo: Dimensión óptima.

7. El mercado de competencia perfecta. La oferta. Características de este modelo de mercado. La curva de oferta de la empresa a corto plazo. La curva de oferta de la industria a corto plazo. La oferta a largo plazo de la empresa y la industria.

8. El mercado de competencia perfecta. El precio de equilibrio. Las elasticidades de la oferta y de la demanda. Efecto de las variaciones de la oferta y de la demanda. La estabilidad del equilibrio. El teorema de la telaraña.

9. La formación del precio de los factores de producción. Introducción. Sus leyes de distribución en un mercado de competencia perfecta. Las leyes de distribución en condiciones monopolísticas.

10. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

11. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda. Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero: la curva LM.

12. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda: obtención de la curva de demanda. Repercusión de la política fiscal sobre la deuda. Repercusión de la política monetaria sobre la demanda.

13. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el mercado de trabajo y la curva de oferta agregada a la economía: El planteamiento Keynesiano. Equilibrio en el modelo Keynesiano.

14. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la oferta. El equilibrio en el

mercado de trabajo y la curva de oferta agregada de la economía: El planteamiento clásico. Diferencias con el modelo Keynesiano.

15. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Equilibrio en el mercado Keynesiano. Efectos de la política monetaria. Efectos de la política fiscal.

16. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Equilibrio en un modelo estático básico con oferta de trabajo sensible a los cambios de nivel de precios en menor medida que a las variaciones de salarios. Las políticas monetaria y fiscal en el modelo estático básico.

17. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: la cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de Acción para ajustar la balanza de pagos.

18. El ajuste de la balanza de pagos y la política económica. Introducción. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fijo. El ajuste de la balanza de pagos en un sistema de cambios fluctuante. La política monetaria y fiscal ante las situaciones de desequilibrio.

19. Política monetaria (I). Estructura del sistema monetario. El Banco central. Los bancos comerciales y los demás intermediarios financieros. Equilibrio en el mercado de activos.

20. Política monetaria (II): Los flujos monetarios y la transmisión de los impulsos monetarios. El problema de la causación inversa.

21. Política monetaria (III): El análisis de la oferta monetaria. Los flujos financieros de la economía. Integración de flujos financieros y los flujos reales.

22. La teoría del ciclo económico: Introducción. La teoría de la innovación de Schumpeter. El modelo Kaldor.

23. La teoría del ciclo económico. La interacción del multiplicador y el acelerador según Samuelson. La teoría de Hicks

24. El crecimiento económico. Introducción. Significación y medida del crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas.

25. El crecimiento económico. La teoría del crecimiento económico de Harrod-Domar. La teoría neoclásica del crecimiento.

26. Política regional. Política regional europea. Fondos estructurales.

27. Nivel de empleo, salarios y precios. Introducción. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta del mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de la demanda del mercado de trabajo.

28. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Philips y la política de renta.

29. La inflación: concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

30. Comercio internacional. Formulación clásica de la teoría de la ventaja comparativa. La relación real del intercambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

31. El modelo de Heckscher-Ohlin. La dotación de los factores y la estructura productiva. Relaciones entre precios de factores y precios de productos. Contrastaciones empíricas.

32. La estructura de comercio mundial. Crecimiento económico y comercio internacional. Formulación teórica.

33. La protección arancelaria. Métodos de protección. La protección no arancelaria. La protección efectiva.

34. Shocks de oferta, política de oferta y política de ajuste positivo.

35. La planificación de la Empresa: su concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de metas. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación. Integración de la planificación y control.

36. La estructura económico-financiera de la Empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación.

37. Selección de inversiones. Método del valor capital. Método de la tasa de retorno. Similitud entre ambos métodos. El problema de las tasas de retorno múltiples.

38. Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis Bayesiano.

39. La inversión en bienes de equipo. Determinación de duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

40. La inversión en activo circulante. La inversión en inventarios. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la tesorería. Determinación del activo circulante.

41. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación.

42. La financiación de la Empresa: mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones. Crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

43. La estructura financiera óptima de la Empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones. El modelo de Gordon.

44. La valoración externa de la Empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la Empresa. El concepto de "goodwill". Métodos para determinar el valor global de la Empresa.

45. Teoría de beneficio contable: el beneficio de la Empresa, la relatividad del beneficio. Las ganancias de capital. Instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

46. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera. El modelo "Göran Eriksson".

47. Planificación de la producción. Análisis de post-optimidad o de sensibilidad. Variaciones en las limitaciones del programa de producción. Variación en la contribución de los procesos a los objetivos de la Empresa. Cambios en los procesos productivos. Dualidad de precios implícitos.

48. Programación temporal de proyectos. Técnicas de programación temporal. Actividades de duración aleatoria. Programación de costes y aceleración temporal.

49. Investigación de mercados. Técnicas de evaluación de la demanda: análisis estadístico, investigación mediante encuestas, experimentación.

50. Fundamento de la intervención pública no económica: asignación, distribución, estabilización y crecimiento.

51. Fallos del mercado (I): bienes públicos y bienes preferentes.

52. Fallos del mercado (II): externalidades y mecanismos de corrección.

53. Las diversas políticas de redistribución de la renta.

54. Delimitación del sector público económico: clasificaciones.

55. El tamaño del sector público: teorías explicativas de crecimiento.

56. Federalismo Fiscal (I): distribución jurisdiccional de funciones.

57. Federalismo Fiscal (II): las transferencias intergubernamentales como mecanismo de financiación.

58. La Empresa pública. Concepto. Objetivos de la Empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

59. El sistema de control de la Empresa pública. Crítica del sistema de control.

60. La financiación de la Empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

61. El análisis coste-beneficio y las decisiones financieras del sector público.
62. El presupuesto: concepto y clasificación. Elaboración y tramitación de los Presupuestos.
63. La ejecución del Presupuesto: gestión, modificaciones presupuestarias y liquidación. El control presupuestario.
64. La contabilidad como medio de control. La Contabilidad del Presupuesto de Gastos. La Cuenta General.
65. Las nuevas técnicas de presupuestación: El Presupuesto por programas y el Presupuesto base cero.
66. Análisis normativo de la imposición: criterios de eficacia y de equidad.
67. Incidencia y traslación impositiva.
68. La financiación de las Comunidades Autónomas españolas.
69. El déficit público. Alternativas de financiación y problemas.
70. La deuda pública. Clases. Gestión de la deuda.
71. El sector primario de la economía española.
72. Los sectores industrial y energético de la economía española. Ciencia e innovación tecnológica y energética en España. Las nuevas tecnologías. La participación española en la Cooperación tecnológica internacional.
73. El sector servicios en la economía española.
74. La renta nacional en España.
75. El gasto público en España. Los ingresos públicos en España.
76. Los presupuestos del sector público. Su significado político y económico.
77. El déficit público y su financiación.
78. La política monetaria en España.
79. El sistema financiero español. Sistema fiscal español.
80. La balanza de pagos en España. Especial consideración de la balanza comercial.

#### ANEXO II

##### Programa de materias específicas para Administradores Superiores: Opción de materias socio-políticas

1. El estudio de la realidad social. Sistema. Estructura y cambio social. Corrientes sociológicas más significativas.
2. Individuo y sociedad. La personalidad: factores biológicos y culturales. El proceso de socialización. Educación y socialización.
3. La cultura como sistema de normas y valores y como sistema de prácticas sociales.
4. La estratificación social. Clases, roles y "status". Enfoques sociológicos más relevantes.
5. Conflictos y consenso social. Las legitimaciones del sistema social.
6. El cambio social. Factores del cambio social. Institucionalización del conflicto. El proceso de modernización.
7. La teoría sociológica del conflicto y de la revolución. Conflicto y funcionalismo. Objeto. Vigencia. El binomio satisfacción-insatisfacción. Las imágenes de la sociedad. Optimismo-Pesimismo. Factores de equilibrio. La transferencia de lealtades. La Revolución: facetas del término. Situación revolucionaria y proceso revolucionario.
8. El estudio de la población. Teorías de la evolución demográfica.
9. Transformaciones demográficas, sociales, económicas y políticas en España durante la última década.
10. Instituciones sociales. La familia. El agregado o sistema educativo. Instituciones económicas e instituciones políticas.
11. Fenómenos de integración y estructuración de grupos pequeños. Comunicación y comportamiento grupal. Redes en relación.
12. Ecología humana. Alternativas analíticas sobre previsiones de recursos.

13. Teoría de la comunicación. La operación comunicativa. Sus fases. Weaver y el análisis técnico de la comunicación.
14. Los canales de comunicación. Canales y medios. Los canales de comunicación como factores determinantes de la estructuración social.
15. El mensaje en la comunicación. Soporte material y significación. Semiótica y pragmática.
16. Medios de comunicación (I). Nuevas tecnologías. Transformaciones organizativas y sociales relacionadas con su uso.
17. Medios de comunicación (II). Medios impresos: el libro y la prensa. Especialización funcional. Nivel y evolución de la cobertura de cada soporte específico.
18. La cultura audiovisual. Televisión, radio, cine, teatro, música. Uso, audiencia y exposición al medio. Influencia en la configuración de la vida cotidiana.
19. Investigación social. La investigación como reflexión de la sociedad sobre sí misma. Planteamientos epistemológicos y metodológicos fundamentales.
20. El diseño práctico de la investigación. Objetivos, técnicas, distribución del tiempo y presupuestos.
21. El uso de la información registrada. La información secundaria. Valoración y utilización de las fuentes disponibles en España.
22. Métodos cuantitativos y cualitativos. Características, limitaciones y complementariedad.
23. La encuesta. Distintos tipos de encuesta. Diseño y prueba del cuestionario. El diseño de la muestra. La entrevista de la encuesta.
24. El grupo de discusión. Técnica y crítica. La entrevista en profundidad. Análisis del discurso. El discurso como práctica y como producto social.
25. Métodos estructurales. Sistemas de análisis de trayectorias, biografías, redes y mecanismos formales e informales de organización.
26. La estadística como instrumento para la investigación social. Principales aplicaciones, funciones y significado.
27. La interpretación de la estadística. Uso y control de la fiabilidad técnica y semántica de los resultados.
28. La informática en la investigación social. Preparación de la información para su procesamiento. Paquetes estadísticos. Estructura y acceso a las bases de datos.
29. Simulación. Técnicas. Modelos de cogestión de servicios, de análisis estructural y de soporte a la gestión. Capacidad descriptiva y predictiva.
30. El Estado: concepto. Los elementos constitutivos del Estado. El territorio, la población, el derecho.
31. Fuerza, poder y autoridad. El poder como elemento del Estado. Las notas del poder del Estado.
32. El concepto de Soberanía. La doctrina clásica de la Soberanía. Identificación del poder estatal y Soberanía. El poder supranacional y las limitaciones a la Soberanía.
33. La Nación: etimología y concepto. Teoría respecto al factor característico de la Nación. El principio de las nacionalidades. Los nacionalismos en el mundo actual.
34. Base económica del Estado. Las estructuras económicas. Acción del Estado en la esfera económica. Políticas de bienestar. Planificación y libertad.
35. La aparición del Estado moderno y su evolución. El Estado absoluto. Bases doctrinales. El aparato estatal bajo el absolutismo.
36. Génesis histórica del Estado liberal. Bases doctrinales. El modelo liberal de ejercicio del poder. El liberalismo político y el liberalismo económico.
37. Crisis histórica del Estado liberal. La propuesta totalitaria fascista. Bases ideológicas y sociales.
38. Crítica socialista del Estado liberal. Bases doctrinales. El sistema de Estados socialistas y la doctrina de la soberanía limitada. La planificación económica.

39. El Estado democrático de derecho. La evolución de los derechos fundamentales y el papel de los derechos sociales. Evolución de los fines del Estado y el constitucionalismo moderno. El intervencionismo público y la nueva significación del poder ejecutivo. Teorías críticas del intervencionismo político.

40. El proceso descolonizador de los nuevos Estados. Transformaciones del modelo democrático liberal y del modelo socialista en su aplicación a los nuevos Estados. Las organizaciones políticas supranacionales de los países tercermundistas.

41. Las comunidades supranacionales. La ONU y sus agencias especializadas y regionales. La organización económica internacional: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional. La OCDE. Otras organizaciones internacionales.

42. El Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Su integración en el ordenamiento interno español. Las demandas individuales de protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales: aspectos procedimentales. Las demandas planteadas contra España.

43. La integración del Derecho Internacional en el Derecho interno y las Comunidades Autónomas. Principios reguladores del reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de las relaciones internacionales.

44. La Constitución (I). Diversos conceptos de Constitución. El contenido de la Constitución. El problema de las fuentes. El poder constituyente y el nacimiento de la Constitución.

45. La Constitución (II). Clasificaciones de las Constituciones. Flexibilidad y rigidez constitucionales. Cambio político y dinámica constitucional. La reforma constitucional.

46. La Constitución (III). La defensa de la Constitución. Las garantías constitucionales. La Jurisdicción constitucional. Límites y suspensión de las libertades constitucionales.

47. La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estado federal. El federalismo en la doctrina y en la práctica constitucional.

48. La estructura federal de los Estados Unidos y de la República Federal Alemana. Las competencias de la Federación y de los Estados. Los sistemas de partido. Coordinación de las acciones de los Estados. El estado regional italiano.

49. El Estado de las Autonomías en España. Antecedentes histórico-constitucionales y su regulación en la Constitución de 1978.

50. La distribución orgánica del poder del Estado (I). Los Parlamentos: origen histórico. Unicameralismo y bicameralismo. Las funciones del poder legislativo.

51. La distribución orgánica del poder del Estado (II). El poder ejecutivo. Evolución histórica. La Jefatura del Estado en los sistemas monárquicos y republicanos. El Gobierno y sus facultades.

52. La distribución orgánica del poder del Estado (III). El poder judicial en sus reflejos constitucionales. Independencia constitucional del poder judicial.

53. Teorías de la representación política. Principios doctrinales y su evolución. Democracia directa y democracia representativa. El sentido político de la representación y su crisis actual.

54. Los partidos políticos: concepto, naturaleza, elementos y clases. Las situaciones de los partidos políticos ante el Estado.

55. El Sufragio (I): Concepto. El sufragio como función, como derecho y como deber. El electorado. Sistema electoral: elementos, forma de la candidatura y procedimientos de la votación.

56. El Sufragio (II): Problemática de los sistemas de sufragio: El Colegio Nacional único, el sistema de Distritos, el sistema de circunscripciones y el híbrido.

57. El Sufragio (III): El sistema mayoritario y la representación de minorías. El voto acumulado. El voto limitado. El sufragio electoral.

58. El Sufragio (IV): La representación proporcional: concepto y fundamentos. Sistemas principales de representación proporcional.

59. El sistema electoral español. Régimen de partidos.

60. Los grupos de presión. Planteamiento. El interés público y el interés particular. Los grupos de presión en España.

61. La opinión pública. Significado político y su exteriorización en los medios de comunicación de masas.

62. Tipología de los sistemas y los regímenes políticos. Las clasificaciones tradicionales de las formas de gobierno. Regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos.

63. Las formas del gobierno del régimen democrático constitucional. Parlamentarismo y presidencialismo. Modalidades. Las crisis del parlamentarismo clásico.

64. El presidencialismo. Origen, características y modalidades. Presidencialismo democrático y presidencialismo personalizado. Origen y supuestos del régimen constitucional.

65. Las organizaciones (I). Organización formal e informal. Autoestructuración y planificación de su gestión y funcionamiento.

66. Las organizaciones (II). Concepción sistémica. Teoría general de sistemas y cibernética.

67. La dirección en las organizaciones. Teoría de juegos y teoría de la decisión. Jerarquía, liderazgo y participación.

68. Dirección Pública: Gestión y legitimidad. Legitimidad de la dirección. Crisis de legitimidad en las grandes organizaciones. Definición de la dirección pública: hacia la noción de macro-dirección. Dirección de la legitimidad.

69. Interdependencia de la organización y su contexto. Producción y circulación de información en las grandes organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

70. La lógica de la acción colectiva. Corporativismo y neocorporativismo. Debate actual.

71. Función pública y burocracia. La visión teórica de la burocracia en el pensamiento contemporáneo. Estudios en España.

72. Transformaciones recientes de las organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los flujos de información.

73. La planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumentos estadísticos. Registro, proceso y acceso a la información.

74. Técnicas presupuestarias en la Administración Pública.

75. El análisis de políticas públicas. Estudios orientados a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

76. La investigación sobre la Administración. El documento administrativo como fuente de información primaria. Métodos de análisis de la organización, rentabilidad y aplicaciones.

77. Sistemas administrativos comparados (I): La Administración inglesa, sistema tradicional y transformaciones actuales. El sistema administrativo francés.

78. Sistemas administrativos comparados (II): La Administración de los Estados Unidos. Sistemas administrativos de los países en desarrollo.

79. Antecedentes históricos de la Administración española actual (I): Estatutos de López Ballesteros y de Bravo Murillo. El Estatuto de Maura.

80. Antecedentes históricos de la Administración española actual (II): La Administración del primer franquismo. Las reformas de 1956-1964. Grandes líneas de reforma en la actualidad.

## ANEXO III

## Escala Superior de Administración - Administradores Superiores

## Tribunal Titular

Presidente:	D. Francisco Vicente de Vera Pinilla
Vocales:	
Opción Jurídica:	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Asunción Sanmartín Mora D. Juan Calvo Serrano D. Eugenio Agudo Serrano
Opción Económica:	D. Francisco Vera Quintana D. Anselmo Valdecantos Murielas D. Juan Calvo Serrano
Opción Socio-Políticas:	D. José Luis Fandos Muñoz D. Luis Alberto Larrosa Montañés D. Luis Antonio Sanagustín Higuero
Secretario:	D. Angel Pardillos Vela

## Tribunal Suplente

Presidente:	D. Manuel García Saleté
Vocales:	
Opción Jurídica:	D. Jesús Sanz Fuertes D. Alberto Larrosa Montañés D. Francisco Gascón Lázaro
Opción Económica:	D <sup>a</sup> . Rosario Carnicer Bergua D. Luis Alberto Larrosa Montañés D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Anguita Orte
Opción Socio-Políticas:	D. Melquiades Ruiz Olano D <sup>a</sup> . Pilar Royo Naya D. Juan Calvo Serrano
Secretario:	D. Victorino Ortega López